



ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA GLADYS EUNICE ZAVALA SALAZAR.- - - - -

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/13/2021, relativo al Recurso de Apelación promovido por la CIUDADANA GLADYS EUNICE ZAVALA SALAZAR, en contra del "ACUERDO NO. JGE/124/2021, EMITIDA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintinueve de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ,  
 ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE.





**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/13/2021.

**PROMOVENTE:** GLADYS EUNICE ZAVALA SALAZAR.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO JGE/124/2021, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

Con fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

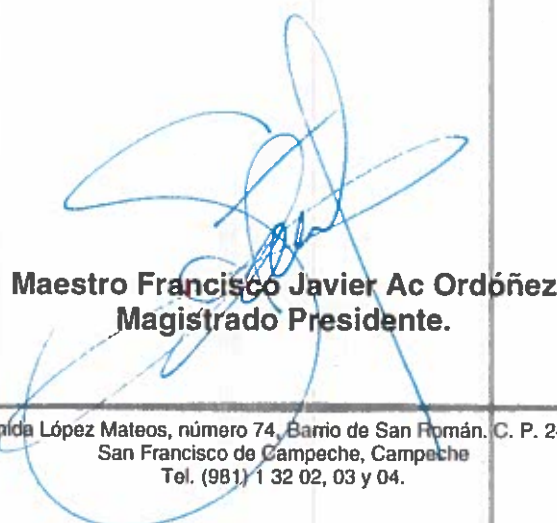
**PRIMERO:** En atención al acuerdo de fecha veintiocho de junio de la presente anualidad dictado por el magistrado instructor licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente al Recurso de Apelación con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/13/2021, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento



Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día miércoles treinta de junio de la presente anualidad a las diecinueve horas a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.- - - - -

**SEGUNDO:** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos, por oficio a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos.**

Con fecha (29 de junio de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE